



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°82

De 27 de abril de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir Adenda N°2 (económica y de tiempo) al Contrato N°032-2018 suscrito con la empresa GRUPO F1, S.A., para la "Adecuación a las Instalaciones del Mercado Periférico de Pacora, corregimiento de Pacora"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato N°032-2018 con la empresa GRUPO F1, S.A. para la "Adecuación a las Instalaciones del Mercado Periférico de Pacora, corregimiento de Pacora", por la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Balboas con 56/100 (B/.450,759.56), por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que durante la ejecución de la obra se suscitaron imprevistos que motivaron la extensión del término de duración de esta, por lo que el Municipio de Panamá, suscribió la Adenda N°1 (de tiempo) al Contrato N°032-2018, por un término adicional de seiscientos dieciséis (616) días calendario, lo cual totalizó el período contractual en novecientos ochenta y un (981) días calendario;

Que, mediante Informe Técnico de 22 de abril de 2021, emitido por el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, se determinó que se requiere el diseño de una nueva propuesta para techo para esta obra, que garantice el futuro desempeño y seguridad de los ocupantes, garantizando también el buen funcionamiento del mercado y evitando problemáticas como inundaciones y desalojo de las aguas pluviales;

Que, en ese sentido, se contemplan actividades nuevas establecidas en la Orden de Cambio No.2, a saber: diseño de nueva cubierta de techo y su estructura metálica, desmonte de cubierta de techo y parte de estructura metálica, suministro de estructura metálica, cubierta de techo y nuevos elementos de soporte y la instalación de estructura metálica y cubierta de techo;

Que en virtud de lo antes señalado, es de vital importancia para la exitosa ejecución de la obra la formalización de la Adenda N°2 al Contrato N°032-2018, por un término adicional de ciento ochenta (180) días calendario y un monto adicional de Ciento Ochenta Mil Trescientos Tres Balboas con 82/100 (B/.180,303.82), para totalizar el período de contratación en mil ciento sesenta y un (1,161) días calendario y el monto total del contrato en la suma de Seiscientos Treinta y Un Mil Sesenta y Tres Balboas con 38/100 (B/.631,063.38);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los fondos necesarios para la suscripción de esta adenda en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021;

Que por lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá, ha presentado a consideración de esta Cámara Edilicia la solicitud de autorización para suscribir la Adenda N°2 (económica y de tiempo) al Contrato N°032-2018;

Que el numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones municipales en lo referente a las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley;

Que del numeral 1 del Artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, se desprende que podrá modificarse y adicionarse el contrato original, con base en el interés público, sin modificar la clase y el objeto del contrato;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°82
De 27/04/2021

Que de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir Adenda N°2 (económica y de tiempo) al Contrato N°032-2018, con la empresa GRUPO F1, S.A., para la "Adecuación a las Instalaciones del Mercado Periférico de Pacora, corregimiento de Pacora".

ARTÍCULO SEGUNDO: La adenda será por un término adicional de ciento ochenta (180) días calendario y un monto adicional de Ciento Ochenta Mil Trescientos Tres Balboas con 82/100 (B/.180,303.82).

ARTÍCULO TERCERO: La erogación derivada de esta adenda se cargará a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.24.519 correspondiente al Programa de Descentralización – C.U.T. para la Vigencia Fiscal 2021.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.82
De 27 de abril de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de abril de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.